

CHACRAS DE CORIA, 20 de febrero de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 1180/2026, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de Vacaciones No Gozadas y Sueldo Anual Complementario, presentada por la agente Milagros GINEBRA AGUILAR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 13466/2026, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas de la citada agente es de CUATRO (4) días correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2026, así como también indica el proporcional de la primera cuota 2026 del Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 32/2016-R. y sus modificatorias,

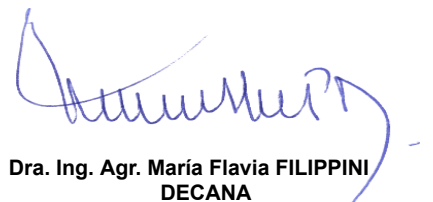
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al pago de CUATRO (4) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2026, y a la primera cuota 2026 del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por la agente Milagros GINEBRA AGUILAR (CUIL N° 27-96002055-9 – Legajo Personal N° 35.501), respecto al cargo que revistaba como docente universitario, al cual renuncia en forma definitiva a partir del DIEZ (10) de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 71/2026 _ _ _ _
LJC.